

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

ACUERDO No. OGSE/003/2020

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato autoriza el segundo Proceso de reclutamiento y selección del candidato que complementará la terna para ocupar cuatro plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Del Sistema Estatal Anticorrupción

- I. Que derivado de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, del 06 de septiembre de 2016, mediante el cual se reformó, entre otros, el artículo 132 constitucional, se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos;

De los principios que rigen el servicio público

- II. Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

De la integración del Sistema Estatal

- III. Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se integra por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno

- IV. Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Secretaría Ejecutiva. Asimismo, el artículo 7 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva señala que dicho órgano colegiado es el órgano máximo de gobierno, de administración y de dirección de la Secretaría Ejecutiva.

De los mecanismos de coordinación

- V. Que para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Comité Coordinador celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias mismas que se encuentran establecidas y reguladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del referido Sistema; asimismo podrán conformar mesas de trabajo o comisiones, como mecanismos de coordinación y colaboración para el diálogo, discusión, deliberación, análisis y generación de propuestas que, de manera previa, en su caso a las sesiones ordinarias o extraordinarias puedan llevar a cabo los integrantes del Comité Coordinador, de conformidad a los *Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato*. Dichos mecanismos, se podrán realizar vía remota mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación cuando la naturaleza o la urgencia de la sesión así lo amerite, de conformidad a los referidos lineamientos.

De la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y su estructura orgánica

- VI. Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; el cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Es así que, para el ejercicio de sus atribuciones, la Secretaría Ejecutiva, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto por lo tanto, en su Estatuto Orgánico se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia en las unidades administrativas y personal administrativo y técnico que les sean asignadas conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva;

Suficiencia presupuestal

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

- VII. Que en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2020, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato de las cuales siete son de nueva creación siendo la del Titular de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica (Director/a de Área C); Especialista en Plataforma Digital (Analista de proyectos C); Especialista en Políticas Públicas (Analista de proyectos C); Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos (Coordinador/a Operativo/a B); Especialista en Recursos Humanos (Analista de proyectos C); Especialista en Investigación Órgano Interno de Control (Analista de proyectos C) y Operador/a de servicios A.

Del proceso de selección para la ocupación de las plazas

- VIII. Que mediante el acuerdo OGSE/001/2020, el Órgano de Gobierno aprobó el proceso de reclutamiento y selección del personal para la ocupación de las plazas vacantes descritas en el considerando anterior, con excepción de la plaza operador/a de servicios A¹. Por su parte, se incluyó dentro del proceso la plaza vacante del titular de la Coordinación Administrativa. Para tal efecto, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo el desarrollo del proceso y presentó al Órgano de Gobierno la conformación de tres ternas, correspondientes a las plazas del titular de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica; titular de la Coordinación Administrativa y Especialista en el Área de Investigación adscrita al Órgano Interno de Control. Respecto a las otras vacantes: Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos; Especialista en Plataforma Digital; Especialista en Políticas Públicas; y Especialista en Recursos Humanos se presentaron únicamente duplas, conformadas por las personas candidatas que obtuvieron el mayor puntaje durante el proceso.

Acuerdo CC/SE/19.03.20/03 del Órgano de Gobierno

- IX. En sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo del 2020, el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno, determinó mediante acuerdo CC/SE/19.03.20/03 *declarar desierto el proceso de selección relativo a las plazas vacantes de la Coordinación de Asuntos Jurídicos; Especialista en Plataforma Digital Estatal; Especialista en Recursos Humanos y Especialista en Políticas Públicas, lo anterior en virtud de que para cada una de las plazas referidas, sólo dos aspirantes lograron concluir cada una de las etapas del proceso de selección y ser considerados para integrar la*

¹ En razón del nivel tabular esta plaza se exceptúa en el proceso de selección e ingreso descrito en el presente acuerdo.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

terna, por lo cual sólo se alcanza a integrar una dupla y no la terna, conforme se estableció en el proceso autorizado mediante acuerdo OGSE/001/2020. En consecuencia, los resultados de las dos personas que, en cada una de las vacantes referidas, llegaron a la etapa final quedan intactos y finalmente formarán parte de la terna que para tal efecto se integre. Por lo anterior, habrá de desarrollarse un nuevo proceso con la finalidad de sumar un nuevo candidato para la integración de una terna para cada una de las vacantes anteriormente enunciadas.

Del Segundo Proceso de reclutamiento y selección para integrar la terna

- X. Que de conformidad a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, le corresponde ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, por lo tanto, la Secretaría Técnica presenta a este órgano colegiado el proceso de reclutamiento y selección para la integración de la terna correspondiente a las plazas descritas en el considerando anterior.

Para tal efecto, y con el objeto de garantizar las mismas reglas y condiciones entre los aspirantes que participen en este segundo proceso y los candidatos que se encuentran en la espera de que se forme la terna, se establecen etapas similares al proceso autorizado mediante acuerdo OGSE/001/2020, siendo las siguientes:

1. Determinación de las fuentes de reclutamiento.
2. Difusión del puesto vacante y registro de interesados.
3. Valoración curricular y documental.
4. Examen de conocimientos y entrevista de validación de perfil.
5. Selección de los candidatos y propuesta de designación.
6. Designación de las personas a ocupar las plazas vacantes.

De las fuentes de reclutamiento

- XI. Que las fuentes de reclutamiento puede ser organizaciones, instituciones públicas o privadas o personas físicas que puedan, por sus fines o actividades, proponer personas candidatas interesadas para ocupar un puesto vacante y participar en el proceso de reclutamiento y selección; en ese sentido, en el proceso autorizado mediante acuerdo OGSE/001/2020, la

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Secretaría Técnica propuso como fuentes de reclutamiento a dependencias, instituciones y organismos de la administración pública estatal así como colegios de profesionistas entre los cuales se encuentran la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; la Dirección General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; la Bolsa de trabajo del Servicio Civil de Carrera del Gobierno del Estado de Guanajuato; el Colegio de Administradores Públicos y el Colegio de abogados.

De la valoración técnica y entrevista de validación de perfil

- XII.** Esta etapa se llevará a cabo de manera virtual, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y recursos electrónicos.
- Los instrumentos de valoración técnica serán elaborados por la Secretaría Ejecutiva; con la colaboración de este Órgano de Gobierno se integrará un banco de preguntas tomando en consideración las *capacidades técnicas específicas* descritas en el Anexo 1 de cada una de las vacantes; para tal efecto, los integrantes del Órgano de Gobierno podrán enviar al menos cinco preguntas por cada una de las plazas vacantes.
- Las entrevistas serán desarrolladas por personal de la Secretaría Ejecutiva, en este caso por los titulares de las áreas de la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas; la Coordinación de Planeación Institucional y la Secretaría Técnica.

Selección de los candidatos y propuesta de designación

- XIII.** Con base a los resultados obtenidos durante este proceso, las personas que obtengan el mayor puntaje, de cada una de las plazas vacantes, se sumarán a la dupla conformada como resultado del primer proceso de selección (aprobado mediante acuerdo OGSE/001/2020), tomando en consideración lo señalado en el acuerdo CC/SE/19.03.20/03 para la integración de una terna; con la finalidad de que esta sea valorada por el Órgano de Gobierno y se seleccione al candidato idóneo para la ocupación de la vacante.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como los artículos 5, 15, 16, 26, 27 y 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, así como los artículos 1, 4 fracción IV, 7, 8 fracción VIII y XIII, 14, 18, y 35 fracciones VI,

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

VII y XII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; así como los artículos 1, 2 fracción I, 21, 40 de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador, este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el segundo proceso de reclutamiento y selección para la integrar la terna para ocupar las siguientes plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato: titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos; Especialista en Plataforma Digital Estatal; Especialista en Recursos Humanos y Especialista en Políticas Públicas, en los términos del **anexo único** de este acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica remita a las fuentes de reclutamiento señaladas en el considerando XI la información correspondiente del presente proceso; asimismo, lleve a cabo la difusión del mismo a través del portal institucional de la Secretaría Ejecutiva, así como en sus redes sociales.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 24 de marzo de 2020, por votación unánime de los integrantes presentes.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 9, 18, 35 fracción II, VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 8 fracción, VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

CPC. Jaime Fernando Revilla Guerrero
Presidente del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción

Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana

Lic. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

Lic. Marisol de Lourdes Ruenes Torres
Secretaria de la Transparencia y
Rendición de Cuentas del Estado de
Guanajuato

Lic. Pablo López Zuloaga
Consejero del Poder Judicial del Estado
de Guanajuato

**Lic. Ma. De los Angeles Ducoing
Valdepeña**
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública

Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato

Lic. Sergio Hernández Villa
Contralor Municipal de Santa Catarina,
representante de la Región I

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto,
Contralor Municipal de León,
representante de la Región II

Lic. Oscar Arvizu Briones
Contralor Municipal de Villagrán,
representante de la Región III

Lic. Rafael Sámano Camarena
Contralor Municipal Salvatierra
representante de la Región IV

La Secretaría Ejecutiva invita a las personas interesadas en integrar la terna para la ocupación de las plazas vacantes:

- A. Coordinador de Asuntos Jurídicos
- B. Especialista en Recursos Humanos
- C. Especialista en Políticas Públicas
- D. Especialista en Plataforma Digital

Conforme al siguiente proceso:

I. Difusión del Puesto Vacante y Registro de las personas interesadas

Fechas: 25, 26, 27, 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2020 en un horario de 08:30 a 16:00 horas.

Responsable: Secretaría Ejecutiva y aspirantes interesados.

La Secretaría Ejecutiva remitirá a las fuentes de reclutamiento determinadas para cada puesto vacante la información correspondiente al presente proceso. De igual forma se difundirá a través del portal institucional de la Secretaría Ejecutiva, así como en sus redes sociales a partir del 25 de marzo y hasta el 1 de abril del 2020.

Registro de aspirantes: 26, 27, 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2020

El proceso de registro será vía electrónica. Para tal efecto, las y los aspirantes **remitirán** al correo electrónico vacantes.seseagto@gmail.com la documentación señalada y que ampare los anexos 1 y 2 (Formato oficial de información de vacante y Formato oficial de currículum vitae).

Es importante señalar que las y los aspirantes deberán enviar su documentación al correo previamente señalado durante el horario establecido: **08:30 a 16:00 horas**.

La Secretaría Ejecutiva acusará de recibido y enviará a la o el aspirante el formato de "Control de documentación recibida por el aspirante", en el cual se le asignará un folio y se enlistará la documental recibida vía electrónica. *El mencionado comprobante tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos.*

La falta de alguno de los documentos requeridos o su envío fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación.

II. Valoración curricular y documental

Fechas: 26, 27, 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2020.

Responsable: Secretaría Ejecutiva.

En la etapa de valoración curricular y documental la Secretaría Ejecutiva verificará que las y los aspirantes hayan remitido al correo electrónico: vacantes.seseagto@gmail.com **la totalidad de los documentos requeridos** en el formato Anexo 1 y 2. De esta manera, la Secretaría Ejecutiva realizará el análisis curricular y documental.

La Secretaría Ejecutiva notificará vía correo electrónico a las y los aspirantes que pasan a la etapa de examen de conocimientos, informando el día y hora programada para su

desarrollo. De igual forma, notificará vía correo electrónico a quienes no cumplieron con los requisitos. **(2 de abril de 2020)**

Concluido el periodo de valoración curricular y documental, la Secretaría Técnica informará, mediante correo electrónico, al Órgano de Gobierno el número de aspirantes en cada una de las vacantes que pasan a la etapa de examen de conocimientos. Así como de quienes no cumplieron con los requisitos. **(2 de abril de 2020)**

III. Examen de conocimientos y entrevista de validación de perfil.

Fechas: 13 al 21 de abril 2020.

Responsable: Secretaría Ejecutiva y Órgano de Gobierno.

Se informa que la Secretaría Ejecutiva desarrollará la presente etapa mediante el uso de tecnologías de información y comunicación (video conferencia), por lo cual será necesario que las y los aspirantes consideren el acceso a un equipo de cómputo con cámara digital, entrada y salida de audio e internet.

En esta etapa se buscará que las y los aspirantes manifiesten el dominio de los conocimientos, así como determinar sus capacidades y habilidades para el desempeño del cargo.

Los reactivos del examen estarán vinculados con los conocimientos generales que deben poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente las funciones del puesto, por lo cual el tema y conocimientos específicos serán los señalados en el numeral **II.6 del Anexo 1** de cada una de las vacantes (**capacidades técnicas específicas**)

Examen de conocimientos: 13, 14 y 15 de abril de 2020

Las y los aspirantes convocados para el **examen de conocimientos** deberán conectarse a la **plataforma que para tal efecto determine la Secretaría Ejecutiva** en el día y hora señalados en la notificación, y deberán mostrar una identificación oficial. De no cumplir la o el aspirante con lo anterior, no podrá continuar en el proceso.

Las y los aspirantes que obtengan la calificación aprobatoria, siendo esta mínima de 8.0 (en una escala de 0 a 10) en el examen de conocimientos, pasarán a la siguiente etapa de entrevista, para lo cual, la Secretaría Ejecutiva notificará el 16 de abril del presente año a los aspirantes, vía correo electrónico, el día y hora en que se llevarán a cabo.

Entrevista de validación de perfil: 17, 20 y 21 de abril de 2020

Las personas candidatas convocadas deberán conectarse a la **plataforma que para tal efecto determine la Secretaría Ejecutiva** para la entrevista de validación de perfil, el día y hora señalados en la notificación, y deberán mostrar una identificación oficial. De no cumplir el candidato con lo anterior, no podrá continuar en el proceso.

Para el desarrollo de la etapa de entrevista de validación de perfil, a efecto de llevar a cabo las mismas, participarán servidores públicos adscritos a la Secretaría Ejecutiva.

Al término de las entrevistas, la Secretaría Ejecutiva llevará a cabo el concentrado de los resultados de cada uno de los puestos vacantes.

Concluido el periodo de entrevistas, la Secretaría Ejecutiva a través de la Secretaria Técnica deberá informar al Órgano de Gobierno, por correo electrónico, los resultados de esta etapa.

IV. Selección de las y los Candidatos y Propuesta de designación

Fechas: 21 y 22 de abril de 2020.

Responsable: Secretaria Técnica y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Con base a los resultados obtenidos durante el proceso, la persona que haya obtenido el mayor puntaje integrará la terna. La Secretaría Ejecutiva remitirá el expediente de dicha persona al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma la Secretaria Técnica remitirá al Órgano de Gobierno, el resto de los expedientes de los aspirantes que concluyeron con la etapa de entrevista de validación de perfil.

La Secretaria Técnica presentará al Órgano de Gobierno la terna compuesta por: la dupla resultado del primer proceso y la persona resultado del presente proceso, para consideración de dicho Órgano Colegiado a quien le corresponderá determinar al candidato idóneo.

V. Designación

Fechas: 22 al 24 de abril de 2020.

Responsable: Órgano de Gobierno y Secretaria Técnica

El Órgano de Gobierno designará a la persona a ocupar el puesto vacante, posteriormente, la Secretaria Técnica, deberá expedir el nombramiento correspondiente.

VI. Información de contacto

Para cualquier duda o aclaración sobre el proceso señalado, favor de ponerse en contacto preferentemente al correo electrónico vacantes.seseagto@gmail.com o a los teléfonos: (473) 192 1163 y (473) 688 2497.

Los casos no previstos en el presente proceso serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Nota: Tomando en consideración las medidas implementadas por las autoridades federales y estatales vinculadas al coronavirus (COVID-19), se determinó mediante acuerdo OGSE/003/2020 que el presente proceso de selección para la integración de la terna para la ocupación de plazas vacantes de la SESEA, habrá de desarrollarse mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, garantizando en todo momento la salud y protección de la ciudadanía y con ello evitar la concentración masiva de personas.